RESOLUCIÓN No.00014828
(02/11/2023)

"*Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-162-2023*"

EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, modificado por el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA requiere contratar la; ***"INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y ÁREA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO BARRANQUILLA - ATLÁNTICO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA LOCAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA"***, para lo cual, mediante solicitud de contratación debidamente radicada, el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento justificó la necesidad de contratación del objeto mencionado la cual fue debidamente incluida en los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que se cuentan con los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen con ocasión del presente proceso de Concurso de Méritos No. **GC-CM-162-2023** hasta por un monto de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000)** incluido IVA, costos directos, costos indirectos y todos los impuestos a los que haya lugar, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2920 del 05 de septiembre de 2023 y 3423 del 30 de agosto de 2023, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, con el siguiente detalle:

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
2923	C-1707-1100-5-0-1707003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - LABORATORIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ANIMAL, VEGETAL E INOCUIDAD ADECUADOS - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA	23PAA-0445-BS Interventoría para adecuación y mantenimiento de la infraestructura del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario y áreaMolecular en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Barranquilla - Atlántico.	$70´000.000	$70´000.000

	PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL			
3423	C-1799-1100-2-0-1799011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDESADECUADAS – MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ICA A NIVEL NACIONAL	23PAA-0445BS Interventoría para adecuación y mantenimiento área administrativa de la oficina local de fundación	$10'000.000	$10'000.000
TOTAL			**$80´000.000**	**$80´000.000**

Que el ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el día 20 de septiembre de 2023 en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5020348&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. **GC-CM-162-2023**, es decir, desde el día 20 al 27 de septiembre de 2023, tiempo estimado por la entidad para presentar observaciones al mismo, no se presentaron observaciones al proceso en referencia.

Que teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD125.000, 00)** por lo tanto, se encuentra dentro de las condiciones para la limitación a MIPYME del orden nacional.

Que mediante Resolución No. 00012885 del 03 de octubre de 2023, se realizó la apertura formal del proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-162-2023 cuyo objeto es; ***"INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y ÁREA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO BARRANQUILLA - ATLÁNTICO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA LOCAL***

DE FUNDACIÓN - MAGDALENA", fecha en la que igualmente se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo y los anexos correspondientes en la plataforma SECOP II.

Que durante el termino establecido en el pliego electrónico del SECOP II para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, es decir, hasta el 05 de octubre de 2023, se recibió una (1) observación del proponente GORDILLO & ASOCIADOS SAS del 03 de octubre de 2023, que fue resuelta por la entidad.

Que en el ICA teniendo en cuenta la observación recibida el 4 de octubre de 2023, expidió el mismo día la ADENDA No. 1 modificando el cronograma del proceso GC-CM-162-2023, en aplicación de los principios de eficacia, economía, celeridad, y publicación de los actos, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en la jurisprudencia del Consejo de Estado, teniendo en cuenta los fundamentos facticos y jurídicos dispuestos en dicho documento.

Que en el ICA teniendo en cuenta la observación recibida el 4 de octubre de 2023, expidió el 6 de octubre de 2023 la ADENDA No. 2 modificando la formación académica exigida para el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA que se encuentra establecida en el numeral 6.8 PERSONAL MINIMO REQUERIDO del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. **GC-CM-162-2023,** teniendo en cuenta los fundamentos facticos y jurídicos dispuestos en dicho documento.

Que el día 10 de octubre de 2023 se cumplió el terminó para presentar ofertas y cierre del proceso, quedando como resultado la presentación de ofertas de los siguientes seis (6) proponentes:

NO.	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTER QUISQUIZA
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
3	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
4	CONSORCIO INTERVENTORES TG 162
5	UNION TEMPORAL CAMPER ICA 2023
6	JVM INGENIERIA SAS BIC

Que el término de verificación y evaluación de las ofertas fue del 10 al 13 de octubre de 2023, razón por la cual, el Informe de Evaluación Preliminar fue publicado a las 7:18pm del 13 de octubre de 2023 y se requirió subsanar requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero a los proponentes. Por lo tanto, se procedió a correr traslado para las observaciones y subsanaciones correspondientes.

Que durante el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, es decir desde el 13 al 19 de octubre de 2023, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes no habilitados en el informe mencionado.

Que el día 23 de octubre de 2023, se llevó a cabo la publicación en la Plataforma SECOP II del Informe Final de Evaluación conforme las disposiciones exigidas en el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018, es decir, respecto a los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la propuesta económica, arrojando el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES CONCURSO DE MERITOS GC-CM-162-2023					
No.	**PROPONENTE**	**ASPECTOS JURIDICOS**	**ASPECTOS FINANCIEROS**	**ASPECTOS TECNICOS**	**HABILITADO / NO HABILITADO**
1	CONSORCIO INTER QUISQUIZA	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
3	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
4	CONSORCIO INTERVENTORES TG 162	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
5	UNION TEMPORAL CAMPER ICA 2023	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
6	JVM INGENIERIA SAS BIC	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES CONCURSO DE MERITOS GC-CM-162-2023								
N°	**PROPONENTE**	**EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** **43 PUNTOS**	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL** **10 PUNTOS**	**EMPRESAS DE MUJERES** **0.25 PUNTOS**	**MIPYMES** **0.25 PUNTOS**	**TRABAJADORES CON DISPACIDAD** **1 PUNTO**	**EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE** **45.5 PUNTOS**	**PUNTAJE TOTAL**
1	JVM INGENIERIA SAS BIC	43	10	0.25	0.25	1	35,629	90.129
2	UNION TEMPORAL CAMPER ICA 2023	43	10	0.25	0.25	1	25,759	80.259

Que el ICA el 24 de octubre de 2023 se recibió una (1) observación del proponente UNIÓN TEMPORAL ICA 2023 sobre la evaluación del criterio de EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

Que el ICA expidió el 24 de octubre de 2023 la ADENDA No. 4 modificando el cronograma del proceso GC-CM-162-2023, con fundamento en el análisis riguroso y detallado que requieren las observaciones sustanciales recibidas una vez publicado el Informe de Evaluación Definitivo, en virtud de los principios de selección objetiva, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal, teniendo en cuenta los fundamentos facticos y jurídicos dispuestos en dicho documento.

Que el ICA el 27 de octubre de 2023 procedió a responder la observación elevada por el proponente UNIÓN TEMPORAL ICA 2023 y no se recibieron observaciones adicionales de los proponentes.

Que teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Definitivo, el Comité Evaluador en forma unánime mediante Acta de Recomendación de Adjudicación No. 052 del 30 de octubre de 2023 recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-162-2023 al proponente **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC,** con NIT: 901.489.956-3, representado legalmente por **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** identificado con cédula de ciudadanía No.79.508.558 de Bogotá D.C, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE**

($80.000.000)[1] incluido IVA, costos directos, costos indirectos y todos los impuestos a los que haya lugar, siendo el proponente que obtuvo el mayor puntaje con un total de **90,129** puntos en el proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-162-2023.

Que en ese orden de ideas, el GERENTE GENERAL en calidad de ordenador del gasto del ICA, acogió la recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-162-2023 efectuada por el Comité Evaluador.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos **No. GC-CM-162-2023,** que tiene por objeto*: **"INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y ÁREA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO BARRANQUILLA - ATLÁNTICO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA LOCAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA"*** al proponente **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC,** con NIT: 901.489.956-3, representado legalmente por **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558 de Bogotá D.C, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000)** incluido IVA, costos directos, costos indirectos y todos los impuestos a los que haya lugar, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad para la vigencia 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la siguiente compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A quien expidió la garantía de seriedad de la oferta mediante Póliza para lo pertinente en la Calle 83 N° 19-10 y Carrera 8 No. 34-62 PISO 8 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

[1] Resultado de la corrección aritmética realizada a la propuesta económica del proponente de $ 79.999.999,94, conforme se establece en el INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVO publicado el 23 de octubre de 2023 en SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días de noviembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General

Proyectó:	Miguel Ángel Mancera Villa – Contratista del Grupo de Procesos de Selección Contractual.
Revisó.	Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Coordinadora Grupo de Procesos de Selección Contractual.
Revisó:	Alejandro Otálvaro Uribe – Abogado Gerencia General.
Aprobó:	Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe Oficina Asesora Jurídica.